



DECRETO DAEM N° 2610

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El Correo Electrónico de fecha 06 de Junio del año 2017 dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por encargada de la unidad DAEM, que indica adjuntar listado de participantes para la capacitación "Nueva carrera docente, Subvenciones y Remuneraciones", a realizar el día 08 y 09 de junio de 2017, en horarios de ejecución desde las 09:30 a 13:30 horas, en Hotel Germania, Concepción; Descripción de Programa de Capacitación y Desarrollo, por tema Nueva Carrera Docente, Subvenciones y Remuneraciones; El Correo Electrónico de fecha 05 de Junio del año 2017 dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por encargada de la unidad DAEM, que indica listado de participantes para la capacitación "Nueva carrera docente, Subvenciones y Remuneraciones", a realizar el día 08 y 09 de junio de 2017; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** el Cometido Funcionario para don **Hugo Olave Parra** RUT N° 13.306.847-3, Director DAEM; **Debora Luengo Sáez** RUT N° 13.308.413-4, Jefa de Finanzas DAEM; **Juan Orozco Vera**, RUT N° 15.945.125-9, Asesor Jurídico y Jefe de Personal DAEM; **Luis Caro Puentes**, RUT N° 10.060.097-8, jefe de la unidad Técnica Pedagógica DAEM; **Fernando Salazar Salazar**, RUT N° 11.895.935-3, Encargado de remuneraciones DAEM; **Viviana Cartes Guerrero**, RUT N° 12.160.563-5, Personal Administrativa DAEM; Para asistir a capacitación "Nueva carrera docente, Subvenciones y Remuneraciones", a realizar el día 08 y 09 de junio de 2017, en horarios de ejecución desde las 09:30 a 13:30 horas, en Hotel Germania, Concepción.
2. **DESIGNESE** como director DAEM subrogante a don Florentino Bernardo Pedreros Mora, RUT 12.301.288-7. Por el tiempo de duración del cometido funcionario indicado en el punto 1.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** que la inscripción en el respectivo curso se materializa mediante el mecanismo de contratación previsto en la ley N° 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

